I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

"ADQUISICIÓN DE OFICINA MODULAR, CON BAÑO INCLUIDO"

APRUEBA CONTRATACIÓN MEDIANTE TRATO DIRECTO Y AUTORIZA EMISIÓN DE ORDEN DE COMPRA.

DECRETO ALCALDICIO Nº 2997 /

QUILLÓN, 06 OCT 2020

V I S T O S:

1. Decreto Alcaldicio Nº1.339, de fecha 17 de marzo de 2020, que declara Emergencia Sanitaria Comunal Por Brote y Propagación de Virus Covid -19;
2. Decreto Alcaldicio Nº1.546, de fecha 09 de abril de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19;
3. Decreto Alcaldicio Nº1.819, de fecha 15 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
4. Decreto Alcaldicio Nº1.922, de fecha 29 de mayo de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal del día 01 de junio de 2020, hasta el 30 de junio de 2020, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
5. Decreto Alcaldicio Nº2.163, de fecha 30 de junio de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal del día 01 de julio de 2020, hasta el 19 de septiembre de 2020, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
6. Decreto Alcaldicio Nº2.782, de fecha 15 de septiembre de 2020, que prorroga Emergencia Sanitaria Comunal por 90 días adicionales a contar del día 20 de septiembre de 2020, por brote y propagación de Virus Covid -19 y Establece medidas Administrativas y de personal que indica;
7. Servicio requerido, por emergencia de propagación COVID-19, ordenado jerárquicamente por el administrador municipal, para que el proceso administrativo sea canalizado, a través de la dirección de SECPLAN;
8. Cotización N°10112, de fecha 06.10.2020, presentada por el proveedor **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA. RUT N°96.552.310-3,** para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE OFICINA MODULAR, CON BAÑO INCLUIDO"**;
9. Ficha Técnica N°141, de fecha 06.10.2020, de Administración Municipal;
10. Preobligación Presupuestaria N°5/1020, de fecha 06.10.2020;
11. Decreto Alcaldicio Nº5.160, de fecha 05 de diciembre de 2019, que aprueba Presupuesto Municipal, Vigente para el año 2020;
12. Decreto Alcaldicio N°1.373, de fecha 22 de marzo de 2019, que aprueba manual de procedimientos de compras públicas;
13. Decreto Alcaldicio Nº2.065, de fecha 15.06.2020, que nombra a Don Miguel Peña Jara, como alcalde de la comuna de Quillón;
14. Decreto Alcaldicio Nº2.085, de fecha 19.06.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar, como administrador municipal;
15. Decreto Alcaldicio Nº2.112, de fecha 23.06.2020, que delega funciones y atribuciones del alcalde a funcionarios que indica;
16. La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;

17. Decreto Supremo Nº 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de la Ley Nº19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio;
18. Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus posteriores modificaciones;

CONSIDERANDO:

~ La situación de emergencia de salud nacional ocasionada por el COVID-19 a pandemia internacional.

~ Que se requiere la adquisición de una oficina modular con baño y aire acondicionado incluido, para ser utilizada por el equipo de salud en los procesos de rondas médicas de la comuna, debido a la contingencia y alerta nacional de virus COVID-19.

~ Cotización N°10112, de fecha 06.10.2020, presentada por el proveedor **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA. RUT N°96.552.310-3,** para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE OFICINA MODULAR, CON BAÑO INCLUIDO"**;

~ El Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas, donde señala que, en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente.

~ Que la Municipalidad cuenta con los fondos necesarios para la adquisición.

DECRETO:

1. **APRUÉBASE,** la contratación mediante **"Trato Directo"**, entre la municipalidad de Quillón y el proveedor **FABRICACIONES METÁLICAS CONTAINERLAND LTDA. RUT N°96.552.310-3,** por la suma de **$3.176.110.- (**tres millones ciento setenta y seis mil, ciento diez pesos**)** IVA incluido, para la compra denominada **"ADQUISICIÓN DE OFICINA MODULAR, CON BAÑO INCLUIDO"**, bajo lo señalado en el Artículo 10° N°3, del Reglamento Ley 19.886 de Compras Públicas.
2. **AUTORÍCESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.866 y su Reglamento.

   Se entenderá como contrato de los servicios, la emisión de la orden de compra emitida por esta entidad.
3. **IMPÚTESE,** el gasto que implique esta adquisición y/o contratación a la cuenta pertinente del Presupuesto Municipal Año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JOSÉ ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"Por Orden del Alcalde"

/anh
DISTRIBUCIÓN:
- Secretaría Municipal
- Director de Adm. y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Depto. Control
- Archivo.